San Isidro, 30 de abril de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE

VISTOS:

El Memorando n.º 1423-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n.º001271-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1078-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 1 de setiembre de 2023, se designa al señor Willis Antonio Tantalean Pizarro, en el cargo de Coordinador de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Memorando n.º 1423-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica que se ha dispuesto dar por concluida la designación del servidor Willis Antonio Tantalean Pizarro, siendo su último día de funciones el 1 de mayo de 2025:

Que, mediante Informe n.º001271-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable concluir la designación del servidor Willis Antonio Tantalean Pizarro;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 75-2008-PCM y la Resolución Ministerial n.º 105-2021-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor **WILLIS ANTONIO TANTALEAN PIZARRO** como Coordinador de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional Cuna Más, siendo su último día de funciones el 1 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución al citado servidor.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional Cuna Más